

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Des. Comunitario



Retiro
Tierra de Agricultores



DECRETO EXENTO N° 2755/
RETIRO,

22 AGO 2018

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Programa 002° "Traslado de Delegaciones" en el área de gestión Programas Recreacionales;

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren contratar servicios de traslado para apoyar el acercamiento de Escuela de Fútbol Súper Campeones hasta la ciudad de Linares el día 24 de agosto y el día 26 de Agosto a la ciudad de Chillán; Delegación de adultos mayores a Linares y Colbún el día 24 de agosto; todos ida y regreso;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar los servicios los días y en los horarios que se requiere y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de las iniciativas a apoyar;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Soc. Rody santana e hijo Limitada, Rut. 76.769.190-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$315.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de servicios de traslado para apoyar el acercamiento de Escuela de Fútbol Súper Campeones hasta la ciudad de Linares el día 24 de agosto y el día 26 de Agosto a la ciudad de Chillán; Delegación de adultos mayores a Linares y Colbún el día 24 de agosto; todos ida y regreso;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.003.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el Programa "Viajes a la Playa y Lugares de interés turístico" área de gestión "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA

DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /